



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 24 de enero de 2024. Se informa, señora Juez, que el 16 de noviembre de 2023 el apoderado de la parte demandante solicitó aclaración del auto admisorio del 9 de noviembre de 2023. **Sírvase Proveer.**

Juan Daniel Rodríguez González
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 24 de enero de 2024

Referencia.	25328408900120230004900
Naturaleza del proceso	Verbal Sumario - Pertenencia
Demandante	Martha Isabel Martín Fernández
Demandados	Yesid García Fernández y Sandra Haidee Arévalo Hernández

El despacho accederá a corregir el auto admisorio de la demanda, aclarando el apellido de la demandante, por ser procedente y necesario para el buen desarrollo del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Guayabal de Siquima.

RESUELVE

Corregir el auto admisorio de 9 de noviembre de 2023, en el sentido de que el nombre correcto de la demandante es Martha Isabel Martín Fernández

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Maria Teresa Vergara Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f9a4675e8e1b2ae8c5a3060d3b68e82d0225eb926edfae9e03d30226e84ebd**

Documento generado en 24/01/2024 03:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>